IV

(Informaciones)

INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 25 de mayo de 2007

por la que se nombra a dos miembros neerlandeses del Comité Económico y Social Europeo

(2007/C 122/01)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, y, en particular, su artículo 259,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 167,

Vista la Decisión 2006/651/CE, Euratom del Consejo, de 15 de septiembre de 2006, por la que se nombra a los miembros belgas, griegos, irlandeses, chipriotas, neerlandeses, polacos, portugueses, finlandeses, suecos y del Reino Unido, así como dos miembros italianos del Comité Económico y Social para el período comprendido entre el 21 de septiembre de 2006 y el 20 de septiembre de 2010 [1],

Vistas las candidaturas presentadas por el Gobierno neerlandés,

Visto el parecer de la Comisión,

Considerando que tras las dimisiones de los Sres. SLOOTWEG y ETTY, han quedado vacantes dos puestos de miembros neerlandeses en el Comité Económico y Social Europeo,

DECIDE:

Artículo 1

Se nombra al Sr. MEIJER y a la Sra. VAN WEZEL miembros del Comité Económico y Social Europeo, en sustitución de los Sres. SLOOTWEG y ETTY, para el resto del mandato que queda por transcurrir, es decir, hasta el 20 de septiembre de 2010.

Artículo 2

La presente Decisión será publicada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

La presente Decisión surtirá efecto el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 25 de mayo de 2007.

Por el Consejo

La Presidenta

A. SCHAVAN

[1] DO L 269 de 28.9.2006, p. 13.